



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

+

NOS DON MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ,

Doctor en Sagrada Teología y en ambos Derechos, Prelado doméstico de Su Santidad, Protonotario apostólico, Auditor Asesor de la Nunciatura Apostólica en las Españas, Sumiller de Cortina de S. M. C., Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los Tribunales del Reino, Comisario general de la Santa Cruzada y demás gracias Pontificias en los dominios de S. M., etc., etc.

A vos, Ilmo. Sr. Vicario Capítular de León. Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de Pio IX, de feliz memoria, se dignó prorrogar con fecha cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y por diez la del Indulto cuadragesimal, bajo las bases, de que el producto de las limosnas se había de destinar á las atenciones del culto divino, y de que los Sres. Obispos fuesen Administradores natos sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes, para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión Apostólica. Asimismo dispondréis, que los Sres. Cúras Párrocos de vuestras Diócesis hagan la Predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre y para que las personas que nombráreis para la

expedición de Sumarios y colectación de limosnas, se arreglen á las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada por cada clase de Sumarios, es la que en los mismos se expresa y que deben satisfacer las personas, que los tomaren, segun sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio ó costumbre en contrario. Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la comun de Vivos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composición, *una peseta quince céntimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas setenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco céntimos*. Por la de tercera, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto cuadragesimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Dado en Madrid á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Dr. D. Manuel de Jesús Rodríguez, *Comisario Apostólico general de Cruzada*.—Por mandado de Su Señoría Ilustrísima, El Comisario general de la Santa Cruzada, Manuel Calderón Sánchez, Presbítero Secretario.

Aceptamos con grande veneracion y gozo la inestimable gracia pontificia que se nos anuncia para el próximo año, y ordenamos que en la santa Iglesia Catedral sea recibida la santa Bula y publicada con la solemnidad de costumbre en la Dominica de Septuagésima y asimismo se publique en todas las parroquias de la Diócesis en el dia festivo que segun antigua costumbre viene practicándose.

A nuestros colaboradores, los párrocos y ecónomos y á todos los predicadores de la Diócesis les encargamos con la mayor eficacia, que espliquen á los fieles con claridad y sencillez las muchas y excelentes gracias que por la Bula nos otorga el Vicario de Jesucristo; el respeto y amor con que nuestros antepasados recibían este gran tesoro; y, pues, la impiedad no se cansa de inventar falsedades y repetir necias calumnias, no nos cansemos nosotros de enseñar á los fieles la verdadera doctrina y prevenirles contra los frívolos pretextos que se alegan para desentenderse de la sagrada obligación que á todos nos impone el glorioso título de hijos favorecidos de la Iglesia.

Insistan una y otra vez los predicadores en manifestar al pueblo fiel el sagrado destino que se da á las li-

mosnas de la Bula siendo todo el producto de cruzada para el culto divino y el del indulto cuadragesimal para los pobres y para los enfermos: todo para obras de caridad. Imposible es que nuestros diocesanos que conservan tan viva la fé y estiman las prácticas piadosas dejen de tomar los Sumarios correspondientes si les explicamos, como es nuestro deber esta importante materia.

León 6 de Diciembre de 1884.—DR. CAYETANO SENTÍS,
Vicario Capitular.

DE SECTA MASSONUM

INSTRUCTIO

SANCTAE ROMANAE ET UNIVERSALIS INQUISITIONIS

AD OMNES CATHOLICI ORBIS EPISCOPOS.

Ad gravissima avertenda mala, a *Massonum* secta aliisque ex ea prognatis in Ecclesiam et in omnes civium ordines illata, Sanctissimus Dominus Noster LEO XIII sapienti prorsus consilio Encyclicas Litteras *Humanum genus* ad omnes catholici orbis Episcopos nuperrime dedit. Quibus litteris earundem sectarum doctrinas, finem, consilia detegit, curas Romanorum Pontificum liberandae a tam nefaria peste humanae familiae enarrat, easdem sectas iterum et Ipse damnationis et censurae nota inurit, simulque docet, qua ratione, et quibus armis sit contra illas dimicandum, quibusque remediis, illatis ab iisdem vulneribus sit medendum.—At cum Sanctitati Suae perspectum sit, tum demum ex curis suis uberes fructus sperandos esse, cum in rem tanti momenti omnium Ecclesiae Pastorum opera, consilia, labores, unanimi nisu conferantur, mandavit huic Supremae Congregationi S. Romanae et Universalis Inquisitionis, ut quae agenda ipsis Pastoribus potissimum essent, apte eisdem proponeret. Quibus Summi Pontificis mandatis uti par est Eminentissimi Patres una mecum Inquisitores Generales morem gerentes, omnibus Episcopis aliisque locorum Ordinariis hanc Instructionem dandam esse censuerunt.

1.º Imprimis peroptans clementissimus Pontifex animarum saluti prospicere, vestigia sequutus Salvatoris nostri IESU CHRISTI, qui non venit vocare iustos sed peccatores ad poenitentiam, paterna voce eos omnes, qui Massonicae aliisque damnatis sectis nomen dederat, ad detergendas animae sordes et ad divinae misericordiae sinum peramanter invitat. In hunc finem eadem usus benignitate, qua eius Decessor Leo XII, ad inte-

grum anni spatium post rite vulgatas supra memoratas Apostolicas Litteras in unaquaque dioecesi, suspendit tum obligationem denunciandi earundem sectarum occultos coryphaeos et duces, tum etiam reservationem censurarum, peculiarem facultatem concedendo omnibus confessariis ab Ordinariis locorum adprobatis, ut eos qui vere resipuerint, et sectas deseruerint, ab iisdem censuris absolvere, et Ecclesiae reconciliare valeant.— Erit igitur sacrorum Praesulum hanc Pontificis Maximi benignitatem fidelibus suae fidei concreditae nuntiare. Facerent autem rem pastorali sua sedulitate dignam, si hoc vertente anno, quem clementiae peculiari modo addictum vult Pontifex, sacris exercitationibus, Missionum in morem, oves suas ad aeternas veritates meditandas, et spiritum rectum innovandum excitarent.

(Se continuará.)

MISIONES EN FUENTES DE ROPEL.

Insertamos con mucho gusto la siguiente relación entresacada de varias cartas que ha recibido el M. I. Señor Vicario Capitular, acerca de las Misiones dadas en aquel pueblo por dos PP. Misioneros diocesanos.

«Apercibidas las autoridades eclesiásticas y civiles de esta localidad que los dignos Misioneros diocesanos D. Juan Merino y D. Ladislao Fernandez habian hecho mansión en el Seminario de San Mateo de Valderas, se acordó de comun acuerdo mandar una comisión en su busca compuesta del Sr. Arcipreste, del Párroco de San Pedro y de D. Mariano Quijada, presbítero de esta Villa y el Teniente Alcalde de este Ayuntamiento. Recibidos con la dulzura y amabilidad que es siempre propia de los enviados del Señor en el día 21 y hora de las tres de la tarde partimos del anotado punto con entusiasta despedida del Sr. Rector y Profesores de dicho Seminario. Serían las cuatro de la tarde y á distancia de media legua salieron á recibir á los mencionados PP. los habitantes de la Villa sin exclusión de clases ni de personas. Lo que entonces se verificase lo dejo á la alta penetración de V. Sría.: vivas, aclamaciones y toda clase de manifestaciones públicas religiosas dejaban entrever suficientemente el regocijo y alegría que dominaba en todos los ánimos. Luego organizados y en marcha procesional y con el ceremonial de costumbre nos dirigimos á la mencionada Iglesia de San Pedro; y despues de rezar las preces que en tales casos se practican, subió á la cátedra del Espíritu Santo el P. Merino para inaugurar la Santa Misión; y en un discurso breve pero elocuente expuso la importancia de la Santa Misión y la necesidad que

todos los fieles tenían de la palabra divina para que el hombre fuese todo de Dios.

Me faltan palabras para exponer la forma, orden y método de esta Misión nunca vistos en otras Misiones. Pues el P. Ladislao disponía á los fieles á la recepción de los Santos Sacramentos en una plática diaria á la hora de la misa de la Misión, concurriendo á tan saludable enseñanza multitud de fieles; así como el P. Merino explicaba diariamente la doctrina cristiana á los niños de ambos sexos con gran contento y provecho de sus almas. Por la tarde y á la hora de las cinco se verificaba el acto solemne de la Misión; y en el que despues de rezar el Rosario y de cantar versos y letrillas alusivas al objeto anunciaba el P. Ladislao la doctrina siempre interesante de los mandamientos de la Ley Santa del Señor, amenizándola con ejemplos, símiles y comparaciones que á no dudarlo imprimian en el ánimo de estos bien preparados fieles el sello del convencimiento y de la conversión. Acto continuo subía á la cátedra del Espíritu Santo el P. Merino quien con elocuencia y sencillez anunciaba las verdades eternas, llegando á tal extremo de persuasión que ni un solo día dejó de arrancar lágrimas del corazón de todos los concurrentes, debiéndose á esto sin duda alguna el acrecentamiento de fieles que se observaba todos los dias; pudiendo decirse que no solo en este pueblo sinó en todos los comarcanos se hizo una revolución espiritual completa.

El espectáculo que ofreciera la Santa y consoladora Comunión de los niños no hay lengua capaz para describirla, terminando este acto con procesión en la que se veneraba la imagen del niño Jesús con cánticos alusivos al acto.

El último día de la Misión y en el que tuvo lugar la Comunión general de los misionados fué en extremo edificante: mil doscientas almas se acercaron á la Sagrada mesa y no se qué admirar mas si el orden, compostura y recogimiento que se retrataba en todos los semblantes ó las lágrimas que vertían por razón de los delicados afectos que en sus corazones producian las palabras que desde el púlpito les dirigía el P. Ladislao.

La descripción de la procesión de la tarde no es posible quepa en los reducidos límites de este papel: vistosas colgaduras por todas las calles y casas del tránsito, el número de concurrentes de 3.000 á 4.000 almas; asistiendo á ella el Sr. Arcipreste y todos los Sacerdotes comarcanos, cantando el Santo Rosario á toda orquesta, llevando sucesivamente los PP. Misioneros la Cruz recuerdo de la Santa Misión. En esta tarde predicaron los dos PP. el P. Fernández sobre la necesidad de la perseverancia y el P. Merino sobre la devoción al Santo Rosario, insistiendo en que el enemigo de esta práctica y de las demás de la Iglesia es

el respeto humano, á quien señaló como el enemigo más capital del culto externo de la Iglesia católica.

Previamente invitados por el digno Párroco de San Estéban del Molar pasaron los Misioneros á dicho punto el día 2 donde fueron recibidos procesionalmente por todo el pueblo, y los Reverendos PP. vista la buena acogida de tan humildes como religiosos habitantes, les dirigieron la divina palabra por mañana y por tarde viniendo á ser sus predicaciones un compendio de la vida cristiana y un reproche de los vicios culminantes de la época actual, arrancando piadosas lágrimas del inmenso auditorio. Infatigables en su celo pastoral regresaron al siguiente día á este punto, teatro religioso de sus tareas apostólicas y establecieron con aprobación y gran aplauso de las Autoridades y padres de familia la nunca bien ponderada Asociación de Hijas de María; coadyuvando á tan penoso y difícil trabajo el Sr. Arcipreste y eclesiásticos de esta Villa. Y como fuera de desear por carecer de ella, una confraternidad religiosa para los fines santos y benéficos que reclama la importancia de esta Villa, establecieron la de la Vera Cruz en la que ingresaron la mayor parte de sus vecinos y dieron ensanche ó ampliaron á la del Santo Rosario establecida en la de Santa María de esta localidad. Llegado que hubo el momento de su partida para dirigirse al segundo punto de Misión, pueblo de S. Miguel del Valle, las campanas anunciaron era llegada la hora de despedida de tan venerables y cariñosos PP. El júbilo indescriptible, las lágrimas abundantísimas, grandes y pequeños, hombres y mujeres todos á porfía á besar el Crucifijo insignia de los enviados del Señor, despues de pronunciar los RR. PP. frases corteses y de cariño para consuelo de sus misionados, el Clero y corporacion municipal les acompañaron hasta el dicho San Miguel que dista una hora de Fuentes. Mucho pudiera añadir; pues lo expuesto no es más que una pálida reseña de todo cuanto se ha obrado en esta Villa: pero no omitiré que los enemistados y rencorosos se reconciliaron entre sí, dándose en el templo el dulce abrazo del perdón.

Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes de esta Diócesi.

El día 30 de Noviembre último, falleció D. José del Rio Escanciano, Párroco de Felechas; y habiendose hecho constar que estaba inscrito en la Asociación, y por certificado del señor Arcipreste del partido que había aplicado las Misas por los Socios difuntos, todos los congregados celebrarán por él una Misa, según reglamento.

LIMOSNA para el más augusto de los pobres de Cristo, Nuestro amantísimo Padre León XIII.

	Rs.	Cs.		
<i>Suma anterior.</i>	2.304	50	Un sirviente.	8
Los sirvientes del Seminario Conciliar.	8		D. Fabian Zorita, Párroco de San Juan de Regla de esta ciudad.	100
Un devoto.	8		• Juan Estébanez.	16
D. Joaquin Ruiz.	100		El Sr. Arcipreste y Párroco de Villalpando.	60
• Juan Rodriguez, Arcipreste y Párroco de San Martin.	20		El Sr. Arcipreste y Párroco de San Andrés del Rabanedo.	20
• Antonio Calvo, Coadjutor, de id.	20		D. ^a Basilia Aramburu.	10
• Miguél Canseco, Coadjutor de Santa Marina.	8		El Párroco y fels de Luegos.	69
El Párroco de San Lorenzo de Cisneros	100		Un devoto de Santa Olaja de la Varga.	5
D. Juan Ruiz, vecino de id.	80		El Párroco de Villabalter.	20
Varios feligreses de la misma parroquia.	40		Varios feligreses de id.	22
D. Valentin Ruano, Arcipreste y Párroco de Cisneros.	20		Vicente Blanco.	8
• Jerónimo González, Párroco de Grajal.	20		El Párroco del Salvador de Boadilla.	20
• Manuel Toledo, Párroco de S. Pedro de Cisneros.	40		D. Alejandro Betegón.	20
El Párroco de Abelgas	20		• Aureliano Arrabal.	4
El Párroco de Maraña.	100		D. ^a Teresa Ramos.	4
			D. José Ordás.	80
			• Pablo Casado.	20
			<i>Suma.</i>	3.374 50

CRÓNICA PIADOSA.

Concluyó el novenario en honor de la Concepcion inmaculada de María, cuyo principio se anunció en el numero anterior, pronunciando las pláticas los oradores siguientes: día 4, Sr. Párroco de Sta. Marina; 5, Sr. Magistral de la Colegiata de San Isidoro; 6, P. Vicente, de las Escuelas Pias; 7, Sr. Doctoral de la Catedral, Gobernador eclesiástico del obispado; y 8, Sr. Dean de la Catedral. El último día, dedicado por la Iglesia á conmemorar aquel inefable misterio, hubo Comunion general por la mañana, y por la tarde esposicion del Santísimo Sacramento y reserva.

La abundancia de materiales no nos permite hacer una reseña de la Junta general de Señoras de San Vicente de Paul, habida el día de la Inmaculada y la reservamos para el próximo número.

SECRETARIA DEL GOBIERNO ECLESIASTICO DE LA DIÓCESIS,
SEDE VACANTE.

Habiéndose presentado en esta ciudad un grabador, ofreciendo hacer los sellos parroquiales en condiciones ventajosas, se previene á los Sres. Curas, cuyas parroquias los necesiten, bien por carecer de ellos ó por tenerlos imperfectos, que podrán utilizar la proposición, siempre que los fondos de Fábrica lo permitan, á cuyo efecto se les autoriza para dirigirse al grabador D. Hipólito Minguez, que vive en la plazuela del Rastro viejo, número 18, manifestándole con claridad quién es el Santo Titular de la parroquia, si es Confesor, Marir, etc, y cualquiera otra cosa que les pareciese conveniente y deba marcar el sello. A continuación se pone un diseño y se expresan las condiciones y precios de cada sello.

Leon 23 de Noviembre de 1884.—Juan Balanzategui, Vice-Secretario.



Un óvalo de cuarenta milímetros de largo y treinta de ancho por cinco de grueso, que señale la efigie del Santo Titular y la inscripción de la parroquia, con su caja y frasco de tinta cada uno, 46 reales.

ANUNCIO.

Se halla vacante en la Real Colegiata de S. Isidoro de esta ciudad, una plaza de salmista, que será provista por oposicion.

Los aspirantes, que no pasarán de 40 años, habrán de tener voz de bajo ó tenor y la instrucción suficiente en canto llano y figurado para regir el coro, siendo la pensión diaria, que asignará el Cabildo, proporcionada á las cualidades de voz é instrucción del agraciado. Las solicitudes, dirigidas al Secretario del Cabildo, se admitirán hasta el 18, y los exámenes serán el 19 del corriente.